ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 09 de diciembre de 2024.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel - Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
VALOR	$36.400.000
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración Municipal, se requiere contratar bienes y servicies, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

La Constitución Política en Artículo 13 inciso 3, establece. *El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*

Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en el **artículo 45 de la Constitución Política**, que establece:

> *"El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*
>
> *El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Que el artículo 103 inciso segundo de la Constitución Política señala que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones juveniles, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezca.

Así mismo, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, tales como la "Convención Americana de Derechos Humanos" adoptado mediante la Ley 16 de 1976; "Pacto de los Derechos Civiles y Políticos" adoptado mediante la ley 74 de 1968, "Convención sobre los Derechos del Niño adoptado mediante la Ley 22 de 1991", entre otros, en virtud del artículo 93 de la Constitución Política son reconocidos en el orden interno, para la interpretación de los derechos y deberes, contenidos en la Carta.

Todo lo anterior busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población. El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.

Por tal motivo, el Estado tiene a cargo generar gradual y progresivamente, los mecanismos para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Ley 1622 de 2013 "*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*." y así garantiza a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Ahora bien, la población juvenil enfrenta desafíos relacionados con la baja apropiación de sus derechos fundamentales, así como la limitada participación en procesos políticos y sociales que afectan su entorno, existe una brecha considerable en el acceso a la información y formación en temas clave, como los derechos juveniles, los mecanismos de participación en política activa y la prevención de situaciones de vulnerabilidad. Esta falta de apropiación y empoderamiento impacta directamente en su capacidad para ejercer su ciudadanía plena y contribuir de manera efectiva al desarrollo de su comunidad, como a la toma de decisiones efectivas en el desarrollo de promover la organización y gestión.

"Los adolescentes y los jóvenes ya no son niños, pero aún no son adultos. Necesitan ayuda y oportunidades para desarrollar sus capacidades psicosociales y físicas y, cuando se les da la oportunidad, hacen una contribución esencial no sólo a su propio desarrollo saludable, sino también al desarrollo de la sociedad" (Organización Mundial de la Salud, 1990).

A pesar de esto, los jóvenes no suelen involucrarse, en forma adecuada, en las decisiones que los afectan. Normalmente, son los adultos los que deciden sobre el desarrollo de programas y políticas para los jóvenes. En ocasiones, estas decisiones no reflejan las necesidades o intereses de los jóvenes, y los programas que se ponen en práctica no satisfacen las necesidades de los jóvenes a los que están dirigidos, de allí que es importante vincularlos en los procesos de construcción y ejecución

Es necesario manifestar, que el día 31 de agosto de 2021 el alcalde municipal de San Miguel, solicita a la personería municipal el registro de la plataforma de juventudes del municipio de San Miguel, allegando copia del acta de asamblea No 1 del 25 de agosto de 2021, registro de asistencia, documentos primera línea base e información de convocatoria. El día 3 de septiembre de 2021 el suscrito personero municipal en ejercicio de sus funciones registra la plataforma de juventudes del municipio mediante acta de asamblea No 1 de fecha 25/08/201 y de acuerdo a este proceso se crea la plataforma de juventudes con los diferentes representantes que la integran.

Dentro del Articulo 62 se encuentran las Funciones de las plataformas de las juventudes son;

1. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2. Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
3. Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
4. Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
5. Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
6. Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.
7. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud.

De allí que, dentro de las iniciativas planteadas para los jóvenes es empoderar a los jóvenes en proceso de toma de decisión política y participación en los mecanismos de participación juvenil con el propósito de reconocer el papel que desempeñan los jóvenes en la sociedad colombiana. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar su empoderamiento y promover su participación en el desarrollo del país.

En un contexto de creciente participación juvenil en los procesos sociales, culturales y políticos, es fundamental que los jóvenes cuenten con herramientas y conocimientos que les permitan ejercer de manera plena y efectiva sus derechos, tanto a nivel individual como colectivo. Por ende, el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO."** Busca garantizar que los jóvenes no solo tengan acceso a una educación, sino que también a una educación que promueva la inclusión social, el respeto a los derechos humanos y la participación activa en los procesos democráticos. Al formar a los jóvenes en temas esenciales como sus derechos, la participación política y la protección contra la violencia, estamos construyendo una generación capaz de tomar decisiones responsables y de transformar su entorno de manera positiva.

Además, el desarrollo de esta iniciativa responde a una necesidad urgente de fortalecer el tejido social y promover la justicia social. En un contexto donde los jóvenes son a menudo marginados de los procesos de toma de decisiones, es esencial brindarles las herramientas y el espacio necesario para que puedan ejercer su protagonismo en la sociedad. Esto no solo mejora su calidad de vida, sino que también contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo integral de la comunidad de San Miguel.

Teniendo en cuenta los derechos de participación para los jóvenes y los vincula a:

formar sus propios puntos de vista, expresarlos y hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta según su edad y madurez • ejercitar la libertad de pensamiento, conciencia y religión sujeta a la guía adecuada por parte de los padres • reunirse con otros y unirse o formar asociaciones • estar protegidos de la interferencia ilegal o arbitraria de su intimidad, de su familia o de su hogar y • tener acceso a, y compartir información de, una variedad de fuentes

En Colombia se ha llevado a cabo la política de juventudes así mismo CONPES que plantean un conjunto de acciones de ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales, de allí que el municipio de San Miguel y el departamento del Putumayo no cuenta con política pública de juventud, se cuenta con la plataforma de juventudes donde se promueven escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo.

Por lo anterior, es necesario fortalecer la participación de los jóvenes en los procesos organizativos, institucionales y en el marco de la formación y capacitación de diferentes mecanismos de participación juvenil para ayudarlos a involucrar, en forma efectiva, a los jóvenes en la toma de decisiones, de allí que es necesario implementar acciones de capacitación en derechos juveniles y participación política a los pertenecientes de la plataforma de Juventudes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Para tal efecto, se tiene estipulado lo siguiente frente a la CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA:

1.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo**

Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Transformación*:* Seguridad humana y justicia de social
Pilar: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador: Sistema de protección social universal y adaptativo
Componente: Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

- **Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental**

Plan de Desarrollo Departamental: "Somos el gobierno de la gente 2024-2027."
Desafío Territorial: Un gobierno participativo para la gente
Componente: Putumayo incluyente
Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

- **Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal**

Plan de desarrollo municipal: "Juntos Construimos 2024-2027"
Eje estratégico: Inversión social para la vida
Línea programática: Jóvenes protagonistas del cambio
Programa: desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Producto 1. Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos
Producto 2 Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Fundados en las metas del Plan de Desarrollo Territorial, las necesidades y problemas identificadas, y los recursos a utilizarse, se consideró conveniente aportar mediante un Proyecto denominado **"**IIMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO**",** que se encuentra debidamente registrado/radicado en la oficina de Banco de Proyectos bajo/según el radicado o ficha de viabilidad No. **202400000003263.** De igual manera, el municipio de San Miguel cuenta con disponibilidad de recursos en la vigencia 2024 para financiar el proyecto, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024001368 del día 09 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar respuesta a la necesidad descrita anteriormente, la Administración Municipal requiere realizar un proceso contractual con una persona natural o jurídica con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el proceso que tiene como objeto: **"**IIMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO**",** toda vez que en la actualidad no cuenta con el personal idóneo, elementos o equipos de logística necesarios para llevar a cabo las actividades que hacen parte del proyecto para satisfacer esta necesidad, generando deficiencia en el normal desarrollo de estas actividades que son esenciales para apoyar el desarrollo en el municipio de San Miguel.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el servicio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC Y LIMITACION A MIPYME.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2.1. OBJETO: el Municipio requiere suscribir un contrato para la **" IIMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO".**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No.	CLASIFICACIÓN UNSPS	PRODUCTO
1	81141601	Logística
2	90101603	Servicios de cáterin
3	50202301	Agua
4	82101802	Servicios de producción publicitaria
5	86101810	Capacitación en habilidades personales
6	82101603	Publicidad en internet
7	80141607	Gestión de eventos
8	82101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
9	80111623	Servicios temporales de compras y logística
10	80111701	Servicios de contratación de personal
11	80141611	Servicios de personalización de obsequios o productos

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US$125.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Valor umbral Mipyme en COP	$532.338.092
Valor del presupuesto	$36.400.000
Aplica Mipyme Nacional	SI

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurldicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el fin de fortalecer la economía de las Mipymes del Municipio de San Miguel y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial manifiesta la intención de limitar a Mipymes colombianas que tengan domicilios en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas

Se requiere contratar IMPLEMENTACIÓN DE ACCIÓNES EDUCATIVAS Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO**,** con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

de acuerdo a las siguientes características técnicas, las cuales fueren requeridas por las diferentes dependencias de la administración municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAPACITADOR	Se requiere los servicios de un profesional, que puede ser Abogado, Psicologo, Trabajodor Social, Educador, Comunicador, o áreas afines, con experiencia minima de 2 años en temas orientados a: La ley estatutaria 1885 de 2018, Mecanismos de participaciòn juvenil. La capacitaciòn comprende una sesion de 4 horas y se realizara con jòvenes pertenecientes a la plataforma municipal de juventud. La metodología debe ser lúdico participativa. El valor de la capacitaciòn incluye el transporte del capacitador y la disponibilidad de un video beam y computador portatil. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Derechos Juveniles 2. Participaciòn politica 3. Activismo Juvenil.	UNIDAD	1
2	MATERIALES PEDAGOGICOS	Se requiere de materiales pedagògico y papeleria para poder llevar a cabo la programaciòn, como los siguientes elementos: 3 resmas de Papel Carta 500 hojas de 75 gr, 2 Cajas de Bolígrafos Retràctil color Negro x12 unidades; 500 fotocopias, 2 Cajas de Lápiz No 2x12 lapiceros de madera mina de grafito HB, 30 pliegos de cartulina tamaño 77 x53,5 cm, 3 Cajas de marcadores de 12 Unidades color Surtidos, 20 paquetes de Globos R12 de 50 Unidades, 10 Paquetes de Globos Tubito de diferentes Colores, 10 Pelotas de pin pong, 6 platones medianos, 12 cucharas plasticas de 18 cm, 6 conos naranjas, 10 metros de plástico negro, 10 costales, 2 rollos de guasca, 6 balones de plástico, 4 flotadores inflables y demás elementos que se requieran.	GLOBAL	1
3	ENTREGA DE KIT DE ELEMENTOS EDUCATIVOS	KIT de material para el encuentro compuesto por: 1 Bolígrafo personalizado tinta negra, no tóxico en plástico, punta fina, 1 Lápiz de madera mina de grafito HB No.2, 1 Borrador nata tamaño pequeño, 1 Sacapuntas metálico color plata, cuhillas de ácero de alta calidad, una (01) Agenda personalizada tapa dura, con los logos institucionales (estos se suministraran por el supervisor y un mensaje alusivo al liderazgo juvenil), De medidas 17 cm x 24,5 cm, Argollada, de 100 Hojas: rayadas, cuadriculadas, en papel bond blanco o ecológico beige, con portada resistente, además estos materiales se entregara en una tulas o mochilas, bolsa deportiva con cordón material poliester duradero medidas - 45cm/17in H x 35cm/14in W - estilo casual, lavable a máquina, plegable, asa de transporte y correas de hombro ajustables; el color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.	UNIDAD	102
4	ALMUERZOS	Entregar almuerzos para los asistentes en la capacitaciòn, con las siguientes opciones de Menù: porciòn de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor.	UNIDAD	102
5	SONIDO SEMIPROFESIONAL	Se requiere el servicio de 1 sonido Semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 wats, 2 bajos de 600 wats, 1 consola de 32 canales, 4 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, Este servicio debe prestarse por el transcurso del evento.Debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte de ida y vuelta del equipo de sonido al lugar donde se desarrollará el evento.	GLOBAL	1
6	REFRIGERIOS	Entregar refrigerios a los participantes durante los espacios educativos. Como opciones del Menù se tiene La siguiente: Un Alimento: 1 arepa grande con	UNIDAD	102

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		queso, 1 Sándwich de Mortadela con queso y salsa, 1 Pastel grande, 1 Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de carne grande, 1 Papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (croazán o Hawaiano) y una bebida la cual puede ser: 1 vaso de chocolate o café en leche, 1 Vaso de Jugo Natural recipiente de 8 oz; 1 Malteada de sabores; 1 Avena en recipientes de 8 oz, 1 Bebida o refresco saborizados por 250 ml; 1 jugo en botella plástico o caja de 250 ml, una fruta que puede ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberàn ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.		
7	BOTELLAS DE AGUA	Brindar el servicio de hidrataciòn a todos los participantes durante la capacitaciòn. El agua debe ser entregado por pacas de 24 Unidades; Botella de agua potable de 600 ml entregar por un total de 6 pacas en fechas, horas, lugares y cantidades que disponga el supervisor.	PACAS	6
8	ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES	Tablett con las siguientes caracteristicas Tamaño de la pantalla: 11 " , Sistema operativo: Android 13. Con procesador 8 núcleos de 2.2GHz. Resolución de pantalla de 1200px x 2000px. Con lector micro-SDxc. Cuenta con GPS. Pesa tan solo 0.478kg. que cuente mínimo con memoria RAM 4GB capacidad disco 128GB, incluye accesorios Adaptador, Cable USB-C con medidas aproximadas de Largo de la tablet 250,38 mm, Ancho de la tablet 157,98 mm, Espesor de la tablet 279,4 mm	UNIDAD	4
9	PENDON	Entregar un pendón impreso en lona banner 13 oz, impresión a Full Color, con medidas de 3 metros de ancho por 1 metro de alto de excelente calidad. El pendón debe contener el nombre oficial de la Plaforma Municipal de Juventud con logos institucionales de la administración municipal. el diseño y color será suministrado por el supervisor. El producto debe ser entregado en la fecha, hora y lugar requerido por el supervisor.	UNIDAD	1
10	MATERIAL PEDAGOGÌCO	Para llevar a cabo la campaña de prevenciòn y protecciòn integral de los derechos de los jòvenes, se requiere los siguientes materiales: 4 resmas de papel bond tamaño A4 (500 hojas, 80 g); 3 cajas de marcadores permanentes (12 unidades por caja, colores surtidos); 2 paquetes de lápices de colores (24 colores por paquete); 30 hojas de papel kraft (tamaño 70 x 50 cm); 2 paquetes de resaltadores (6 unidades por paquete, colores surtidos); 15 paquetes de plastilina (500 g cada uno, en diferentes colores); 5 rollos de cinta adhesiva de 50 metros; 2 cajas de pegamento en barra (12 unidades por caja); 8 bloques de cartulina color blanco (tamaño A3); 10 bolsas de confeti (500 g cada una); 6 pelotas de fútbol de goma Y otros materiales adicionales que puedan surgir según las necesidades del evento.	GLOBAL	1
11	FOLLETOS INFORMATIVOS	Se requiere diseño e impresión de folletos informativos sobre la protecciòn integral de los derechos de los jòvenes, los temas que debe contener son: derechos fundamentales, mecanismos de participaciòn, rutas de atenciòn en el caso de la vulneraciòn de los derechos. en las siguientes cararcteristicas: plegable tríptico 21 cm x 29.7 cm.	UNIDAD	130
12	INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÒN	Entregar kit pedagógicos a los participantes (5 cuadernos cosido, cuadriculado de 100 hojas, con medidas aproximadas de ancho 18cm y largo 24cm de diferentes diseños que incentiven el aprendizaje de los estudiantes), una caja con 15 colores de punta gruesa de alta calidad, con una graduaciòn de 4MM, una caja de lapiz grafito por 6 unidades, un paquete de 12 plumones punta suave y resistente, un kit geomètrico en plastico con los siguientes productos: escuadra, regla, transportador de una circunferencia de 180º, un borrador de nata, un sacapuntas metálico, además estos materiales se entregara en una tulas o mochilas, bolsa deportiva con cordón material poliester duradero medidas - 45cm/17in H x 35cm/14in W - estilo casual, lavable a máquina,	UNIDAD	41

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		plegable, asa de transporte y correas de hombro ajustables; el color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.		
13	HIDRATACIÓN	BOLSA DE AGUA: Brindar el servicio de hidratación a todos los participantes durante 2 días que se desarrollara la capacitaciòn y campaña. El agua debe ser entregada por pacas de 20 unidades; Bolsas de agua potable entregar por un total de 7 pacas de agua para un total de 140 aguas en las fecha horas, lugares y cantidades que disponga el supervisor.	PACAS	7
14	REFRIGERIOS	Entregar refrigerios a los participantes durante la campaña. Como opciones del Menù se tiene La siguiente: Un Alimento: , 1 Sándwich de Pollo, con jamòn, queso mozzarella y salsa mediano; 1 Postre de 300 gr, 1 vaso con porciòn de fruta con crema, 1 Empanada de carne grande y una bebida la cual puede ser: 1 vaso de jugo natural recipiente de 10 oz; 1 Malteada de sabores, 1 chocolate en recipiente de 10 oz, 1 Avena en recipiente de 10 oz, 1 cafè con leche en recipiente de 10 oz; bebidas o refrescos saborizados 250 ml, 1 jugo o gaseosa en botella plàstica o caja de 2050 ml. Los alimentos deberàn ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.	UNIDAD	130
15	ADQUISICION DE CAMISETAS	Entregar Camisetas tipo polo unisex manga corta de la tela 65% poliéster y 35% de algodón, con la frase Plataforma de Juventudes y logos institucionales; en tallas desde la XS a la L, el color, modelos, tallas y diseño del estampado debe ser aprobado por el supervisor. Las Cuales deben entregarse a los asistentes, con el fin de incentivar su labor de liderazgo juvenil.	UNIDAD	95

3.2. Obligaciones del contratista.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas, y aquellas que solicite el supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. El aspecto de los elementos a entregar debe ser bueno, nuevos, de primera calidad, excelente presentación y estado perfecto.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

12. Presentar los informes requeridos detallados de las actividades realizadas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social) según aplique al contrato.
13. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Entregar refrigerios, almuerzos e Hidratación a los asistentes de las actividades programadas según las cantidades establecidas, en la fecha, hora, sitios establecidos por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso contractual y las recomendaciones del supervisor.
3. Tener a disposición el sonido semiprofesional requerido de conformidad con las especificaciones técnicas y sugerencias del supervisor.
4. Garantizar el personal idóneo y necesario para el desarrollo de las capacitaciones, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor
5. Entregar todos los elementos necesarios (material pedagógico, kits educativos, incentivos, folletos informativos, camisetas, pendón) para el normal desarrollo de las actividades, según las cantidades, especificaciones técnicas y demás indicaciones del supervisor.
6. Asumir los costos de mano de obra, transporte y otros que haya lugar para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
7. Brindar garantía de los elementos, que al momento de su entrega sean nuevas y estén en buenas condiciones y que sean de buena calidad.
8. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones para el cumplimiento del mismo.
9. Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Verificar el cumplimiento del servicio contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública.
2) Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4) Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5) Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la secretaria general y de gobierno con apoyo del enlace municipal de juventudes. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista
6) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7) Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, información sobre eventos logísticos dirigidos a exaltar los derechos de las población con discapacidad, y/o que tengan relación con el evento a realizar, por lo cual se presenta a manera informativa los siguientes para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones y servicios en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

AÑO	ENTIDAD	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2020	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA 029	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO SEMANA DE LA JUVENTUD MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER	15 DÍAS	$5.050.000
2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA PMC-033-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INCLUYENTES, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA "I SEMANA DE LA JUVENTUD JUNINENSE" A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JUNIN - CUNDINAMARCA	10 DIAS	$16.185.000
2022	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA MC-MS-CH-039-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	8 DIAS	$26.500.000
2024	MUNICIPIO DE REMEDIOS	MC-SGSA-040-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE	5 DIAS	$20.000.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

			LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE REMEDIO		

b) <u>Adquisiciones de la entidad.</u>

Se llevó a cabo la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I, en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores se han realizado contratos que, si bien no se establece el mismo objeto contractual, si se detalla un objeto similar correspondiente al apoyo logístico en diferentes eventos.

AÑO	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2017	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-135-2017	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR UN EVENTO DEPORTIVO QUE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO GARANTIZANDO EL DERECHO A LA RECREACIÓN.	8 DÍAS	$17.988.000
2018	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-2018-090	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDIORECREACTIVAS COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES QUE AFECTAN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	2 MESES	$ 21.000.000
2019	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-107-2019	"APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-PUTUMAYO"	2 DÍAS	$ 22.864.000
2020	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-028-2020	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD	15 DÍAS	$ 7.700.000
2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-047-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	8 Días	$22.304.000
2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-062-2022	"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO"	12 Días	$27.953.000
2023	MINC-081-2023	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	10 DIAS	$32.000.000

Tras la revisión de los procesos contractuales se logró constatar que la entidad ha contratado la prestación de servicios de apoyo logístico, con personas jurídicas y personas naturales en repetidas ocasiones. De igual manera los diferentes contratos tienen ítems similares a los que se pretenden contratar, no obstante, es claro que los presupuestos contratados son sustancialmente diferentes ya que fueron ejecutados en anteriores vigencias y presentan una necesidad diferente de tal manera que las cantidades de los bienes y servicios solicitados presentan variación, es por esta razón que se tomará como referencia los valores unitarios de algunos elementos que compone el objeto a contratar; pero como se mencionó anteriormente, los presupuestos a asignar dependen de las cantidades de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

cada uno de los bienes y servicios requeridos, así como su especificación técnica, de igual forma al tratarse de bienes y servicios comunes en el mercado cuya comercialización se realiza al por mayor y por menor, estos bienes y servicios están sometidos a la variación de precios acorde a las condiciones económicas del mercado en cada región. Por lo tanto, resulta imperativo complementar el análisis a través de los resultados que se obtengan en el estudio de la oferta.

4.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los bienes solicitados conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto, en el cual se cubra la necesidad que se presenta y se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la entidad presente el Menor Precio.
Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de San Miguel Putumayo hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

i. Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
ii. Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
iii. Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
iv. Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
v. Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
vi. La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
vii. Y demás impuestos a que haya lugar.

Adicionalmente el oferente y futuro contratista debe estar Afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, dependiendo de la Naturaleza Jurídica del Oferente ya sea en calidad de Persona Natural o Persona Jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible contratista con el Municipio San Miguel Putumayo.

4.4. PERSPECTIVA ASPECTO TÉCNICO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la entidad requiera para su correcto funcionamiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el oferente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- ✓ Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

A. PERSONA NATURAL: Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas relacionadas con aquellas que se pretenden contratar, y que a su vez cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta, y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al Municipio San Miguel Putumayo al elegir la oferta que resulte más económica.

Las personas naturales deberán presentar la cedula de ciudadanía y copia del certificado de registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva y con una antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de presentación de ofertas.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la que certifique que la persona natural no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

B. PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

1. La entidad verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
2. Objeto social, para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
5. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la entidad con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. En caso de oferentes conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe aportar esta documentación.
7. Ahora el proponente persona natural o jurídica o bajo una figura asociativa, conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:
8. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) o persona designada para representarlo, (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
9. El objeto social del oferente debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación; el cual se verificará en el Registro Mercantil (Para personas naturales) o en el certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), expedido máximo con treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la entrega de la propuesta.
10. El proponente o el Representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

11. Los proponentes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
12. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto del presente proceso de selección.
13. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que su objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
14. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
15. La capacidad jurídica de las personas naturales se acredita con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía y presentando una declaración por escrito en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar. Para el efecto se identificó el tipo de oferta que rodea al sector.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que futuro contratista no requiere condiciones especiales para participar siempre que desarrolle el objeto social o la actividad económica debidamente registrado en cámara de comercio, se identificaron algunos potenciales proveedores en el Municipio de San Miguel.

Y con el fin de fortalecer la economía de las Mipymes del Municipio de San Miguel y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual y que el proceso se va a desarrollar en el casco Urbano del Municipio de San Miguel, la entidad manifiesta la intención de limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo lugar donde se va a ejecutar el contrato.

4.5.1. ANALISIS DE LAS POSIBLES EMPRESAS DE LA REGION A CONCURSAR

La demanda existente sobre el municipio de San Miguel-Putumayo se encuentra representada en empresas, y personas naturales que suministran estos bienes y servicios.

Cabe destacar que la Cámara de Comercio del Putumayo elaboro un estudio titulado “COMPOSICION EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2023”. Este estudio tiene como objetivo “Analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.” Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de este estudio permiten esbozar la oferta empresarial en el Departamento del Putumayo, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Personas Jurídicas «1.672»

CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS VIGENCIA 2023						
DESCRICPION	RENOVACIONES		MATRICULAS		TOTAL	
Establecimientos de Comercio	9.911	44%	1.837	39%	11.748	43%
Personas Naturales	9.122	41%	2.010	43%	11.132	41%
Entidades sin Ánimo de Lucro	1201	5%	285	6%	1.486	5%
Registro de Proponentes	327	1%	145	3%	472	2%
Registro Nacional de Turismo	373	2%	115	2%	488	2%
Registro Juegos de Azar	53	0%	17	0%	70	0%
Sociedad por Acciones Simplificadas	1.316	6%	255	5%	1.571	6%
Sociedad Limitada	50	0%	0	0%	50	0%
Sociedad Anónima	22	0%	0	0%	22	0%
Empresa Unipersonal	21	0%	0	0%	21	0%
Empresa Asociativa de Trabajo	4	0%	0	0%	4	0%
Agrarias de Transformación	2	0%	0	0%	2	0%
Comandita por Acciones	2	0%	0	0%	2	0%
TOTAL	22.404	100%	4.664	100%	27.068	100%

CONSOLIDADO DE LOS REGISTROS POR MUNICIPIO VIGENCIA 2023												
MUNICIPIOS	Establecimientos de Comercio		Personas Naturales		Personas Jurídicas		Entidades sin Ánimo de Lucro		Proponentes		TOTAL	
Puerto Asís	2.740	23%	2.655	24%	489	29%	264	18%	100	21%	6.248	24%
Mocoa	2.482	21%	2.395	22%	496	30%	284	19%	173	37%	5.830	22%
Valle del Guamuez	1.490	13%	1.382	12%	91	5%	148	10%	23	5%	3.134	12%
Orito	1.228	10%	1.086	10%	240	14%	156	10%	67	14%	2.777	10%
Villagarzón	1.173	10%	1.102	10%	151	9%	122	8%	33	7%	2.581	10%
Sibundoy	560	5%	539	5%	61	4%	130	9%	13	3%	1.303	5%
San Miguel	575	5%	523	5%	32	2%	64	4%	5	1%	1.199	5%
Puerto Leguizamo	488	4%	472	4%	25	1%	44	3%	15	3%	1.044	4%
Puerto Caicedo	392	3%	369	3%	33	2%	47	3%	5	1%	846	3%
Puerto Guzmán	300	3%	268	2%	22	1%	56	4%	9	2%	655	2%
Santiago	115	1%	114	1%	7	0%	81	5%	13	3%	330	1%
Colón	108	1%	131	1%	11	1%	53	4%	9	2%	312	1%
San Francisco	97	1%	96	1%	14	1%	37	2%	7	1%	251	1%
TOTAL	11.748	100%	11.132	100%	1.672	100%	1.486	100%	472	100%	26.510	100%

Así las cosas, este documento permitió analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.

4.5.2. PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

"(…)
Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación*. (…)"

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, La Administración Municipal procedió a realizar un análisis de las mipymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

N°	PROVEEDORES POTENCIALES
1	MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ – DISTRIDOR BEEME
2	JORGE ELIECER GARCIA - SERVICIOS INTEGRADOS JC
3	SANDRO PATRICIO REYES – COMUNICACIONES REYES
4	JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ – LOGISTICA Y PUBLICIDAD PUTUMAYO
5	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ - H4 PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTÁCULOS
6	DAGNY JASBLEIDY AGUDELO – SETTING UP LOGISTICS
7	PEDRO ANGEL GUZMAN CHAMPUTIS

Una vez efectuado la respuesta a estos interrogante, el Municipio San Miguel-Putumayo por intermedio de la Secretaria responsable del presente proceso, solicito a diferentes personas naturales y/o jurídicas, que ejercen la actividad económica relacionada con el objeto a contratar en el municipio de San Miguel, allegar cotizaciones para efectos de complementar la información obtenida del historial de contratación del municipio, determinar el valor comercial de los bienes y servicios requeridos y apropiar un Presupuesto con fundamento en Valores Comerciales, en consecuencia de ello se allegaron las Cotizaciones anexas al presente estudio previo

VER ANEXO (COTIZACIONES)

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anterior la Secretaria general y de gobierno a través del enlace municipal de juventud, presenta a continuación el presupuesto oficial determinado conforme al criterio estadístico de MENOR VALOR de las cotizaciones presentadas y el cual será el presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

Actividad 1: Realizar capacitaciones en derechos juveniles y participación política a los pertenecientes de la plataforma de Juventudes.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**CAPACITADOR**	Se requiere los servicios de un profesional, que puede ser Abogado, Psicologo, Trabajodor Social, Educador, Comunicador, o áreas afines, con experiencia minima de 2 años en temas orientados a: La ley estatutaria 1885 de 2018, Mecanismos de participaciòn juvenil. La capacitaciòn comprende una sesion de 4 horas y se realizara con jòvenes pertenecientes a la plataforma municipal de juventud. La metodología debe ser lúdico participativa. El valor de la capacitaciòn incluye el transporte del capacitador y la disponibilidad de un video beam y computador portatil. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Derechos Juveniles 2. Participaciòn politica 3. Activismo Juvenil.	**UNIDAD**	**1**	**$ 1.000.000**	**1.000.000**
2	**MATERIALES PEDAGOGICOS**	Se requiere de materiales pedagògico y papeleria para poder llevar a cabo la programaciòn, como los siguientes elementos: 3 resmas de Papel Carta 500 hojas de 75 gr, 2 Cajas de Bolígrafos Retràctil color Negro x12 unidades; 500 fotocopias, 2 Cajas de Lápiz No 2x12 lapiceros de madera mina de grafito HB, 30 pliegos de cartulina tamaño 77 x53,5 cm, 3 Cajas de marcadores de 12 Unidades color Surtidos, 20 paquetes de Globos R12 de	**GLOBAL**	**1**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		50 Unidades, 10 Paquetes de Globos Tubito de diferentes Colores, 10 Pelotas de pin pong, 6 platones medianos, 12 cucharas plasticas de 18 cm, 6 conos naranjas, 10 metros de plástico negro, 10 costales, 2 rollos de guasca, 6 balones de plástico, 4 flotadores inflables y demás elementos que se requieran.				
3	**ENTREGA DE KIT DE ELEMENTOS EDUCATIVOS**	KIT de material para el encuentro compuesto por: 1 Bolígrafo personalizado tinta negra, no tóxico en plástico, punta fina, 1 Lápiz de madera mina de grafito HB No.2, 1 Borrador nata tamaño pequeño, 1 Sacapuntas metálico color plata, cuhillas de ácero de alta calidad, una (01) Agenda personalizada tapa dura, con los logos institucionales (estos se suministraran por el supervisor y un mensaje alusivo al liderazgo juvenil), De medidas 17 cm x 24,5 cm, Argollada, de 100 Hojas: rayadas, cuadriculadas, en papel bond blanco o ecológico beige, con portada resistente, además estos materiales se entregara en una tulas o mochilas, bolsa deportiva con cordón material poliester duradero medidas - 45cm/17in H x 35cm/14in W - estilo casual, lavable a máquina, plegable, asa de transporte y correas de hombro ajustables; el color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.	**UNIDAD**	**102**	**$ 72.000**	**$ 7.344.000**
					Subtotal	**$ 9.544.000**
Actividad 2: Apoyo logistico para el desarrollo del evento encaminado a la formación pedagógica de derechos juveniles						
3	**ALMUERZOS**	Entregar almuerzos para los asistentes en la capacitaciòn, con las siguientes opciones de Menù: porciòn de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor.	**UNIDAD**	**102**	**$ 18.000**	**$ 1.836.000**
4	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el servicio de 1 sonido Semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 wats, 2 bajos de 600 wats, 1 consola de 32 canales, 4 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, Este servicio debe prestarse por el transcurso del evento.Debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte de ida y vuelta del equipo de sonido al lugar donde se desarrollará el evento.	**GLOBAL**	**1**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
5	**REFRIGERIOS**	Entregar refrigerios a los participantes durante los espacios educativos. Como opciones del Menù se tiene La siguiente: Un Alimento: 1 arepa grande con queso, 1 Sándwich de Mortadela con queso y salsa, 1 Pastel grande, 1 Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de carne grande, 1 Papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (croazán o Hawaiano) y una bebida la cual puede ser: 1 vaso de chocolate o café en leche, 1 Vaso de Jugo Natural recipiente de 8 oz; 1 Malteada de sabores; 1 Avena en recipientes de 8 oz, 1 Bebida o refresco saborizados por 250 ml; 1 jugo en botella	**UNIDAD**	**102**	**$ 8.000**	**$ 816.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		plástico o caja de 250 ml, una fruta que puede ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberàn ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.				
6	**BOTELLAS DE AGUA**	Brindar el servicio de hidrataciòn a todos los participantes durante la capacitaciòn. El agua debe ser entregado por pacas de 24 Unidades; Botella de agua potable de 600 ml entregar por un total de 6 pacas en fechas, horas, lugares y cantidades que disponga el supervisor.	**PACAS**	**6**	**$ 26.000**	**$ 156.000**
7	**ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES**	Tablett con las siguientes caracteristicas Tamaño de la pantalla: 11 " , Sistema operativo: Android 13. Con procesador 8 núcleos de 2.2GHz. Resolución de pantalla de 1200px x 2000px. Con lector micro-SDxc. Cuenta con GPS. Pesa tan solo 0.478kg. que cuente mínimo con memoria RAM 4GB capacidad disco 128GB, incluye accesorios Adaptador, Cable USB-C con medidas aproximadas de Largo de la tablet 250,38 mm, Ancho de la tablet 157,98 mm, Espesor de la tablet 279,4 mm	**UNIDAD**	**4**	**$ 1.100.000**	**$ 4.400.000**
8	**PENDON**	Entregar un pendón impreso en lona banner 13 oz, impresión a Full Color, con medidas de 3 metros de ancho por 1 metro de alto de excelente calidad. El pendón debe contener el nombre oficial de la Plaforma Municipal de Juventud con logos institucionales de la administración municipal. el diseño y color será suministrado por el supervisor. El producto debe ser entregado en la fecha, hora y lugar requerido por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**	**$ 448.000**	**$ 448.000**
Subtotal						**$ 8.656.000**
Actividad 1: Realizar una campaña de prevenciòn y protecciòn integral de los derechos a jòvenes del municipio.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**MATERIAL PEDAGOGÌCO**	Para llevar a cabo la campaña de prevenciòn y protecciòn integral de los derechos de los jòvenes, se requiere los siguientes materiales: 4 resmas de papel bond tamaño A4 (500 hojas, 80 g); 3 cajas de marcadores permanentes (12 unidades por caja, colores surtidos); 2 paquetes de lápices de colores (24 colores por paquete); 30 hojas de papel kraft (tamaño 70 x 50 cm); 2 paquetes de resaltadores (6 unidades por paquete, colores surtidos); 15 paquetes de plastilina (500 g cada uno, en diferentes colores); 5 rollos de cinta adhesiva de 50 metros; 2 cajas de pegamento en barra (12 unidades por caja); 8 bloques de cartulina color blanco (tamaño A3); 10 bolsas de confeti (500 g cada una); 6 pelotas de fútbol de goma Y otros materiales adicionales que puedan surgir según las necesidades del evento.	**GLOBAL**	**1**	**$ 1.474.000**	**$ 1.474.000**
2	**FOLLETOS INFORMATIVOS**	Se requiere diseño e impresión de folletos informativos sobre la protecciòn integral de los derechos de los jòvenes, los temas que debe contener son: derechos fundamentales, mecanismos de participaciòn, rutas de atenciòn en el caso de la vulneraciòn de los derechos. en las siguientes carárcteristicas: plegable tríptico 21 cm x 29.7 cm.	**UNIDAD**	**130**	**$ 5.000**	**$ 650.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3	**INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÒN**	Entregar kit pedagógicos a los participantes (5 cuadernos cosido, cuadriculado de 100 hojas, con medidas aproximadas de ancho 18cm y largo 24cm de diferentes diseños que incentiven el aprendizaje de los estudiantes), una caja con 15 colores de punta gruesa de alta calidad, con una graduaciòn de 4MM, una caja de lapiz grafito por 6 unidades, un paquete de 12 plumones punta suave y resistente, un kit geomètrico en plastico con los siguientes productos: escuadra, regla, transportador de una circunferencia de 180º, un borrador de nata, un sacapuntas metálico, además estos materiales se entregara en una tulas o mochilas, bolsa deportiva con cordón material poliester duradero medidas - 45cm/17in H x 35cm/14in W - estilo casual, lavable a máquina, plegable, asa de transporte y correas de hombro ajustables; el color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.	**UNIDAD**	**41**	**$ 180.000**	**$ 7.380.000**
Subtotal actividad 2						**$ 9.504.000**

Actividad 2: Apoyo logistico para el desarrollo de la campaña encaminada a la prevenciòn y protecciòn integral de los derechos de los jòvenes del municipio.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
4	**HIDRATACIÓN**	**BOLSA DE AGUA:** Brindar el servicio de hidratación a todos los participantes durante 2 días que se desarrollara la capacitaciòn y campaña. El agua debe ser entregada por pacas de 20 unidades; Bolsas de agua potable entregar por un total de 7 pacas de agua para un total de 140 aguas en las fecha horas, lugares y cantidades que disponga el supervisor.	**PACAS**	**7**	**$ 8.000**	**$ 56.000**
5	**REFRIGERIOS**	Entregar refrigerios a los participantes durante la campaña. Como opciones del Menù se tiene La siguiente: Un Alimento: , 1 Sándwich de Pollo, con jamòn, queso mozzarella y salsa mediano; 1 Postre de 300 gr, 1 vaso con porciòn de fruta con crema, 1 Empanada de carne grande y una bebida la cual puede ser: 1 vaso de jugo natural recipiente de 10 oz; 1 Malteada de sabores, 1 chocolate en recipiente de 10 oz, 1 Avena en recipiente de 10 oz, 1 cafè con leche en recipiente de 10 oz; bebidas o refrescos saborizados 250 ml, 1 jugo o gaseosa en botella plàstica o caja de 2050 ml. Los alimentos deberàn ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.	**UNIDAD**	**130**	**$ 8.000**	**$ 1.040.000**
6	**ADQUISICION DE CAMISETAS**	Entregar Camisetas tipo polo unisex manga corta de la tela 65% poliéster y 35% de algodón, con la frase Plataforma de Juventudes y logos institucionales; en tallas desde la XS a la L, el color, modelos, tallas y diseño del estampado debe ser aprobado por el supervisor. Las Cuales deben entregarse a los asistentes, con el fin de incentivar su labor de liderazgo juvenil.	**UNIDAD**	**95**	**$ 80.000**	**$ 7.600.000**
Subtotal						**$ 8.696.000**
TOTAL						**$ 36.400.000**

Una vez recolectadas las cotizaciones las cuales fueron expedidas por el Sector del comercio del Municipio de San Miguel y otros municipios aledaños del Putumayo, se tiene que el menor valor total de los productos a contratarse para satisfacer la necesidad antes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

mencionada es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.400.000),** el análisis de la oferta permite determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, lo cual nos arroja la cifra del valor a utilizarse en este proceso contractual.

4.6. CONCLUSIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ANÁLISIS DEL SECTOR O DE MERCADO.

Una vez analizados los requisitos que conforman este análisis tales como el Historial de contratación del Municipio San Miguel – Putumayo, las Cotizaciones presentadas en el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que en cada una de ellas avistaron los impuestos, costos, gastos y valor ganancial, se procedió a establecer una apropiación presupuestal con fundamento a la cotización de menor valor, así pues luego de efectuar las operaciones correspondientes y atendiendo la disponibilidad de recursos para la vigencia 2024, resulta justificado proceder a establecer una apropiación presupuestal por **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.400.000).** El análisis realizado permitió determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, de igual forma teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista para este proceso es de mínima cuantía, existe la garantía de que se presenten oferentes, que acorde con sus capacidades económicas y de utilidad, consideren el proceso económicamente favorable y puedan presentar sus propuestas por un menor precio al establecido por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo anterior, se establece un presupuesto ajustado y fundamentado en un análisis serio por parte del Municipio en el cual se garantice la pluralidad de los Oferentes.

4.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Gobierno ha determinado que el valor del presente contrato se establecerá con un presupuesto total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.400.000),** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

Actividad 1: Realizar capacitaciones en derechos juveniles y participación política a los pertenecientes de la plataforma de Juventudes.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**CAPACITADOR**	Se requiere los servicios de un profesional, que puede ser Abogado, Psicologo, Trabajodor Social, Educador, Comunicador, o áreas afines, con experiencia minima de 2 años en temas orientados a: La ley estatutaria 1885 de 2018, Mecanismos de participaciòn juvenil. La capacitaciòn comprende una sesion de 4 horas y se realizara con jòvenes pertenecientes a la plataforma municipal de juventud. La metodología debe ser lúdico participativa. El valor de la capacitaciòn incluye el transporte del capacitador y la disponibilidad de un video beam y computador portatil. Los temas a tratar son los siguientes: 1. Derechos Juveniles 2. Participaciòn politica 3. Activismo Juvenil.	**UNIDAD**	**1**	**$ 1.000.000**	**1.000.000**
2	**MATERIALES PEDAGOGICOS**	Se requiere de materiales pedagògico y papeleria para poder llevar a cabo la programaciòn, como los siguientes elementos: 3 resmas de Papel Carta 500 hojas de 75 gr, 2 Cajas de Bolígrafos Retràctil color Negro x12 unidades; 500 fotocopias, 2 Cajas de Lápiz No 2x12 lapiceros de madera mina de grafito HB, 30 pliegos de cartulina tamaño 77 x53,5 cm, 3 Cajas de marcadores de 12 Unidades color Surtidos, 20 paquetes de Globos R12 de 50 Unidades, 10 Paquetes de Globos Tubito de diferentes Colores, 10 Pelotas de pin pong, 6 platones medianos, 12 cucharas plasticas de 18 cm, 6 conos naranjas, 10 metros	**GLOBAL**	**1**	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		de plástico negro, 10 costales, 2 rollos de guasca, 6 balones de plástico, 4 flotadores inflables y demás elementos que se requieran.				
3	**ENTREGA DE KIT DE ELEMENTOS EDUCATIVOS**	KIT de material para el encuentro compuesto por: 1 Bolígrafo personalizado tinta negra, no tóxico en plástico, punta fina, 1 Lápiz de madera mina de grafito HB No.2, 1 Borrador nata tamaño pequeño, 1 Sacapuntas metálico color plata, cuhillas de ácero de alta calidad, una (01) Agenda personalizada tapa dura, con los logos institucionales (estos se suministraran por el supervisor y un mensaje alusivo al liderazgo juvenil), De medidas 17 cm x 24,5 cm, Argollada, de 100 Hojas: rayadas, cuadriculadas, en papel bond blanco o ecológico beige, con portada resistente, además estos materiales se entregara en una tulas o mochilas, bolsa deportiva con cordón material poliester duradero medidas - 45cm/17in H x 35cm/14in W - estilo casual, lavable a máquina, plegable, asa de transporte y correas de hombro ajustables; el color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.	**UNIDAD**	**102**	**$ 72.000**	**$ 7.344.000**
					Subtotal	**$ 9.544.000**
Actividad 2: Apoyo logistico para el desarrollo del evento encaminado a la formación pedagógica de derechos juveniles						
3	**ALMUERZOS**	Entregar almuerzos para los asistentes en la capacitaciòn, con las siguientes opciones de Menù: porciòn de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor.	**UNIDAD**	**102**	**$ 18.000**	**$ 1.836.000**
4	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el servicio de 1 sonido Semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 wats, 2 bajos de 600 wats, 1 consola de 32 canales, 4 micrófonos para voces inalámbricos, 1 portátil, Este servicio debe prestarse por el transcurso del evento.Debe incluir el personal de apoyo para la instalación, funcionamiento y desmonte; además incluye el transporte de ida y vuelta del equipo de sonido al lugar donde se desarrollará el evento.	**GLOBAL**	**1**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
5	**REFRIGERIOS**	Entregar refrigerios a los participantes durante los espacios educativos. Como opciones del Menù se tiene La siguiente: Un Alimento: 1 arepa grande con queso, 1 Sándwich de Mortadela con queso y salsa, 1 Pastel grande, 1 Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de carne grande, 1 Papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (croazán o Hawaiano) y una bebida la cual puede ser: 1 vaso de chocolate o café en leche, 1 Vaso de Jugo Natural recipiente de 8 oz; 1 Malteada de sabores; 1 Avena en recipientes de 8 oz, 1 Bebida o refresco saborizados por 250 ml; 1 jugo en botella plástico o caja de 250 ml, una fruta que puede ser una mandarina, un banano o una naranja. Los alimentos deberàn ser entregados a los asistentes en óptimas	**UNIDAD**	**102**	**$ 8.000**	**$ 816.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.				
6	**BOTELLAS DE AGUA**	Brindar el servicio de hidratación a todos los participantes durante la capacitación. El agua debe ser entregado por pacas de 24 Unidades; Botella de agua potable de 600 ml entregar por un total de 6 pacas en fechas, horas, lugares y cantidades que disponga el supervisor.	**PACAS**	**6**	**$ 26.000**	**$ 156.000**
7	**ENTREGA DE INCENTIVOS A LOS PARTICIPANTES**	Tablett con las siguientes caracteristicas Tamaño de la pantalla: 11 " , Sistema operativo: Android 13. Con procesador 8 núcleos de 2.2GHz. Resolución de pantalla de 1200px x 2000px. Con lector micro-SDxc. Cuenta con GPS. Pesa tan solo 0.478kg. que cuente mínimo con memoria RAM 4GB capacidad disco 128GB, incluye accesorios Adaptador, Cable USB-C con medidas aproximadas de Largo de la tablet 250,38 mm, Ancho de la tablet 157,98 mm, Espesor de la tablet 279,4 mm	**UNIDAD**	**4**	**$ 1.100.000**	**$ 4.400.000**
8	**PENDON**	Entregar un pendón impreso en lona banner 13 oz, impresión a Full Color, con medidas de 3 metros de ancho por 1 metro de alto de excelente calidad. El pendón debe contener el nombre oficial de la Plaforma Municipal de Juventud con logos institucionales de la administración municipal. el diseño y color será suministrado por el supervisor. El producto debe ser entregado en la fecha, hora y lugar requerido por el supervisor.	**UNIDAD**	**1**	**$ 448.000**	**$ 448.000**
Subtotal						**$ 8.656.000**
Actividad 1: Realizar una campaña de prevenciòn y protecciòn integral de los derechos a jòvenes del municipio.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**MATERIAL PEDAGOGÌCO**	Para llevar a cabo la campaña de prevenciòn y protecciòn integral de los derechos de los jòvenes, se requiere los siguientes materiales: 4 resmas de papel bond tamaño A4 (500 hojas, 80 g); 3 cajas de marcadores permanentes (12 unidades por caja, colores surtidos); 2 paquetes de lápices de colores (24 colores por paquete); 30 hojas de papel kraft (tamaño 70 x 50 cm); 2 paquetes de resaltadores (6 unidades por paquete, colores surtidos); 15 paquetes de plastilina (500 g cada uno, en diferentes colores); 5 rollos de cinta adhesiva de 50 metros; 2 cajas de pegamento en barra (12 unidades por caja); 8 bloques de cartulina color blanco (tamaño A3); 10 bolsas de confeti (500 g cada una); 6 pelotas de fútbol de goma Y otros materiales adicionales que puedan surgir según las necesidades del evento.	**GLOBAL**	**1**	**$ 1.474.000**	**$ 1.474.000**
2	**FOLLETOS INFORMATIVOS**	Se requiere diseño e impresión de folletos informativos sobre la protecciòn integral de los derechos de los jòvenes, los temas que debe contener son: derechos fundamentales, mecanismos de participaciòn, rutas de atenciòn en el caso de la vulneraciòn de los derechos. en las siguientes carárcteristicas: plegable tríptico 21 cm x 29.7 cm.	**UNIDAD**	**130**	**$ 5.000**	**$ 650.000**
3	**INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÒN**	Entregar kit pedagógicos a los participantes (5 cuadernos cosido, cuadriculado de 100 hojas, con medidas aproximadas de ancho 18cm y largo 24cm de diferentes	**UNIDAD**	**41**	**$ 180.000**	**$ 7.380.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		diseños que incentiven el aprendizaje de los estudiantes), una caja con 15 colores de punta gruesa de alta calidad, con una graduaciòn de 4MM, una caja de lapiz grafito por 6 unidades, un paquete de 12 plumones punta suave y resistente, un kit geomètrico en plastico con los siguientes productos: escuadra, regla, transportador de una circunferencia de 180º, un borrador de nata, un sacapuntas metálico, además estos materiales se entregara en una tulas o mochilas, bolsa deportiva con cordón material poliester duradero medidas - 45cm/17in H x 35cm/14in W - estilo casual, lavable a máquina, plegable, asa de transporte y correas de hombro ajustables; el color, modelo, diseño de estampado debe ser aprobado por el supervisor.				
Subtotal actividad 2						**$ 9.504.000**

Actividad 2: Apoyo logistico para el desarrollo de la campaña encaminada a la prevenciòn y protecciòn integral de los derechos de los jòvenes del municipio.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
4	**HIDRATACIÓN**	**BOLSA DE AGUA:** Brindar el servicio de hidratación a todos los participantes durante 2 días que se desarrollara la capacitaciòn y campaña. El agua debe ser entregada por pacas de 20 unidades; Bolsas de agua potable entregar por un total de 7 pacas de agua para un total de 140 aguas en las fecha horas, lugares y cantidades que disponga el supervisor.	**PACAS**	**7**	**$ 8.000**	**$ 56.000**
5	**REFRIGERIOS**	Entregar refrigerios a los participantes durante la campaña. Como opciones del Menù se tiene La siguiente: Un Alimento: , 1 Sándwich de Pollo, con jamòn, queso mozzarella y salsa mediano; 1 Postre de 300 gr, 1 vaso con porciòn de fruta con crema, 1 Empanada de carne grande y una bebida la cual puede ser: 1 vaso de jugo natural recipiente de 10 oz; 1 Malteada de sabores, 1 chocolate en recipiente de 10 oz, 1 Avena en recipiente de 10 oz, 1 cafè con leche en recipiente de 10 oz; bebidas o refrescos saborizados 250 ml, 1 jugo o gaseosa en botella plàstica o caja de 2050 ml. Los alimentos deberàn ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes.	**UNIDAD**	**130**	**$ 8.000**	**$ 1.040.000**
6	**ADQUISICION DE CAMISETAS**	Entregar Camisetas tipo polo unisex manga corta de la tela 65% poliéster y 35% de algodón, con la frase Plataforma de Juventudes y logos institucionales; en tallas desde la XS a la L, el color, modelos, tallas y diseño del estampado debe ser aprobado por el supervisor. Las Cuales deben entregarse a los asistentes, con el fin de incentivar su labor de liderazgo juvenil.	**UNIDAD**	**95**	**$ 80.000**	**$ 7.600.000**
Subtotal						**$ 8.696.000**
TOTAL						**$ 36.400.000**

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada

Aspectos qué se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1. El proponente deberá cotizar los Items ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
2. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
4. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así:
 - ✓ Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
 - ✓ Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
 - ✓ La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
 - ✓ Y demás impuestos a que haya lugar.
5. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6. La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la ley.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá 'asumir el costo del impuesto.

4.8. AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuesta expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	2024001368	F/Expedición	09-12-2024	Vigencia	31-12-2024
		Recursos	SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		
		TOTAL			**$36.400.000**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuesta expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4.9. FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, previa presentación de informe final de ejecución por parte del contratista, acompañado de los siguientes soportes: 1) La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada; 2) Registro fotográfico y soportes documentales 3) pagos de seguridad social y parafiscales, o soportes de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista. Adicionalmente deberá presentar comprobante de ingreso a la oficina de almacén del municipio (cuando ello aplique), Informe de Supervisión de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

PARÁGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."
Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuesta y aprobación de la garantía y pago de estampillas municipales.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($36.400.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 14 7 4 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia v representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales - Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del contratista en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II). FORMATO 11. MULTAS Y SANCIONES
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio.
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contrato ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar o que corresponda a la prestación de servicios y/o apoyo logístico para la realización de eventos, donde el valor sumado de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. expresado en SMMLV.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificación respectiva del contrato. FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **Condiciones para acreditar experiencia:** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación. **NOTA:** En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Pliego de Condiciones Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15).	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, adicionalmente las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato ejecutado, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios y/o apoyo logístico para la realización de eventos, donde el valor individual del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 50% del P.O. expresado en SMMLV. **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRA SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma del SECOP II y en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios. La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de San Miguel salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACIO , ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó al Secretario General y De Gobierno y/o quien haga sus veces, con apoyo del enlace municipal de juventud. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

Aprobó	Darwin Vallejos Solarte	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO
Reviso P.J.	Daniela Suaza Pardo	Asesora Jurídica de Contratación – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro P.T.	Angela Patricia Bastidas Rojas	Enlace municipal de juventudes – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co